



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 708 DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar una renuncia"

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2016, la funcionaria **JACKELINE SUZETTE HOWARD PARDO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 40.989.998, presenta renuncia en el empleo: Director Técnico, Código 009 Grado 01, asignado a la Dirección de Desarrollo Social.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por la funcionaria **JACKELINE SUZETTE HOWARD PARDO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 40.989.998 en el empleo: Director Técnico, Código 009 Grado 01, asignado a la Dirección de Desarrollo Social y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la funcionaria **JACKELINE SUZETTE HOWARD PARDO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 40.989.998 en el empleo: Director Técnico, Código 009 Grado 01, asignado a la Dirección de Desarrollo Social

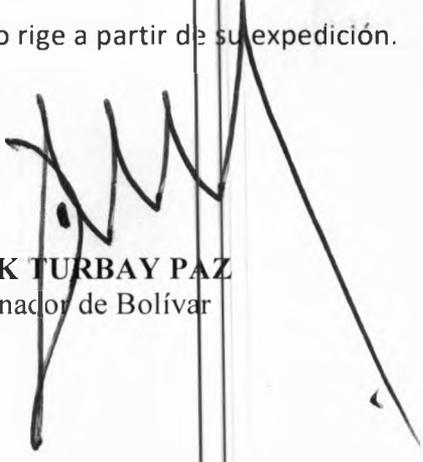
ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 01, asignado a la Dirección de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

28 DIC. 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar